



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 16 de Septiembre de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 14 de Septiembre de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE AGOSTO Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por mí, el Secretario Accidental, se presentan los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 31 de Agosto y 9 de Septiembre de 2016, respectivamente, encontrándolas conforme los presentes, fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.-Licencia de obras en Paraje Hoyo de las Arenas, polígono 20 parcela 76. Exped. Nº 516/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a “M. J.I. de Medina S.L., licencia de obras para el reformado del proyecto de construcción de centro de actividades ecuestres en el Paraje Hoyo de las Arenas, polígono 20 parcela 76 del catastro de rústica, finca registral nº 11.909 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de finalización de las obras: El establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03.06.2016.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 38.331,14 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje San José de Malcocinado. Exped. Nº 148/14.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

7.2.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje el Berruoco. Exped. Nº 34/15.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

9.1.- Expediente de contratación para la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de Bar y mantenimiento del Apeadero Terminal de Viajeros de Medina Sidonia.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se ha ultimado una propuesta cuyo expediente no estaba completo o entregado en el momento de la convocatoria, y que es traído a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se apruebe por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación del expediente.

Sometida la urgencia a votación de la propuesta que a continuación se transcribe, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se aborda la siguiente propuesta:

18.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a varias facturas del ejercicio 2015

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**UNICO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad de las siguientes obligaciones por un importe total de 24.251,36 euros:

Nº Factura	Proveedor	CIF	Importe
E-1	Stall Barysom SL		21.775,16
5A07532 M	Ascensores Ingar SA		61,71
6A01121 M	Ascensores Ingar SA		108,90
061181	Papeles del Norte S.L.		844,82
061471	Papeles del Norte S.L.		214,47
F 150202	Rino Alquileres SLU		1246,30

18.2.- Rectificaciones de las certificaciones 2 a la 6 y aprobación de las certificaciones nº7, 8 9 y de la certificación de liquidación correspondiente al Proyecto de “Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado”, incluido en el PROFEA 2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Rectificar las certificaciones 2, 3, 4, 5 y 6 en los términos indicados en los antecedentes y de acuerdo al informe emitido por la empresa, sin necesidad de corregir los importes totales certificados en cada uno de ellas, ni tampoco en las facturas que con ellas fueron aprobadas y abonadas a la empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 000-1600049, 000-1600050 y 000-1600051, y las certificaciones nº 7, 8 y 9 correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado*”, por importe total de 3.512,12 y 3.441,88 y 6.888,95 euros respectivamente, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con e imputar a la aplicación presupuestaria 1532 .44011 C/DESCONSUELO Y GANADO-PROFEA 15- MATER del Presupuesto del ejercicio 2016.

TERCERO: Aprobar la certificación de liquidación a cero euros.

CUARTO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.3.- Licencia de obras en la C/ Torreón, nº 2. Exped. Nº 482/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Conceder a D/Dª M. M. C., licencia para reforma sobre el proyecto de construcción de vivienda, consistentes en sustituir cubierta inclinada por cubierta plana en la zona situada sobre comedor y lavadero de planta baja, modificar dimensiones de huecos interiores y modificar castillete manteniendo superficie construida en c/ Torreón, 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.”

18.4.- Recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2015 sobre presupuesto de licencia de obras de restauración de la Iglesia San Juan de Dios. Exped. Nº 18/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**Primero.-** Admitir los recursos interpuestos por el representante legal de la Parroquia de San Juan de Dios, por haberse presentado dentro del plazo legal establecido (un mes desde la notificación del acto expreso).

Segundo.- Desestimar la pretensión de modificación de la base imponible recogida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2015.

Tercero.- Estimar la pretensión de reconocer la exención subjetiva respecto al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2015.

Cuarto.- En consecuencia con el contenido de los anteriores puntos anular las liquidaciones practicadas con objeto de las que se efectúen recojan las modificaciones aquí contenidas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención de Fondos municipales.”

18.5.- Propuesta de aprobación de proyectos incluidos en el PROFEA 2016 y encargo de la ejecución de las obras a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S. L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Encargar a la Empresa Municipal “MEDINA GLOBAL S.L.”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales y 85.2 A), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la ejecución de los citados proyectos.

Segundo.- Requerir al Servicio de Asistencia a Municipio de la Excm. Diputación de Cádiz, su asistencia con la puesta a disposición de este Excmo. Ayuntamiento de un Arquitecto que se encargue de la dirección técnica de las obras mencionadas.

Tercero.- Nombrar a los efectos oportunos la coordinación de seguridad y salud de las obras mencionadas al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Castillo Salmerón.

Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y del Área de Cooperación Municipal, Infraestructura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.

Quinto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Sociedad Municipal MEDINA GLOBAL, S. L. y al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 10:00 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,